



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0200-R-2016

Huancayo, 18 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los Oficios N° 434, 450 y 480-2015-OEDP/UNCP a través de los cuales la jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite la Licencia por Enfermedad de la TAP Luz Elizabeth Ojeda de la Peña, Personal Administrativo nombrado, con el cargo de Secretaria II, nivel remunerativo STE.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los oficios de la referencia la Jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que a la referida trabajadora le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad a los certificados expedidos por ESSALUD;

Que, según Informes N° 0029, 0030 y 0031-2016-OGAL/UNCP del 12 de enero de 2016, el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D.Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** a la **TAP LUZ ELIZABETH OJEDA DE LA PEÑA**, Personal Administrativo nombrado, con el cargo de Secretaria II, nivel remunerativo STE; de acuerdo al siguiente detalle:

A cargo de la UNCP (Primeros veinte días de incapacidad)

Del 28.01.2015 al 30.01.2015	03 días	CITT N° A-431-00030167-15
Del 17.02.2015 al 20.02.2015	04 días	Cert. Medico N° 0481508
Del 01.07.2015 al 01.07.2015	01 días	CITT N° A-307-00031864-15
Del 02.07.2015 al 03.07.2015	02 días	CITT N° A-307-00031887-15
Del 08.07.2015 al 17.07.2015	10 días	CITT N° A-307-00032492-15

N° DE DÍAS DE LICENCIA 20 DÍAS

Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)

Del 23.07.2015 al 07.08.2015	16 días	CITT N° A-307-00033346-15
Del 23.09.2015 al 24.09.2015	02 días	CITT N° A-307-00036880-15
Del 30.09.2015 al 16.10.2015	17 días	CITT N° A-307-00039727-15
Del 17.10.2015 al 26.10.2015	10 días	CITT N° A-307-00039726-15
Del 27.10.2015 al 06.11.2015	11 días	CITT N° A-307-00039724-15
Del 14.11.2015 al 30.11.2015	17 días	CITT N° A-307-00040744-15
Del 02.12.2015 al 07.12.2015	06 días	CITT N° A-307-00041469-15

N° DE DÍAS DE LICENCIA 79 DÍAS

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR